

Departamento. Adquisiciones
GWAC/FMGR/GAGV/PCAC/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 10 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°230, Obras de fecha 28.07.2020, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1171 – 1172, de Fecha 03.08.2020, Cuenta N°215.22.06.002.001.001 – 215.22.04.011.001.001.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar a reparar los pernos de rueda de la Retroexcavadora Municipal, que se han roto debido a las condiciones de trabajo de la maquinaria. Se deben adquirir 16 pernos de 18mm.
Además, hacer mención, que ya se ha Licitado en dos ocasiones la Mantención y Reparación de Vehículos y maquinarias Municipales, las cuales han quedado Desiertas, Licitación Número 3838-46-LE20 del 14.05.2020 y Licitación Número 3838-60-LE20 del 17.06.2020, mencionar también que se está procediendo a una tercera Licitación Pública.
7. Y según memorandum N°230 de Obras y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Marcelo A. Pozo Pulgar por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCELO A. POZO PULGAR**, Rut N°11.555.067-5, por un monto de \$ 357.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAN